

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión
Radicado: 63.190.40.89.001.2016.00307.00
Asunto: Auto requiere
Solicitantes: María Agrey Ortiz de Rodríguez, Omar Ortiz, Sandra Patricia Deaza Ortiz, Libia Rocio Deaza Ortiz, Alba Lucia Deaza Ortiz, Teresa Deaza Ortiz
Causante: Ana Lia Ortiz López
Sustanciación: 315

Se encuentra a despacho memorial radicado por la parte solicitante¹, en el cual se acredita que las citaciones enviadas a los herederos William Andrés Díaz Ortiz y Diana Catalina Díaz Ortiz en representación de la señora Adiela Ortiz (Q.E.P.D.) fueron efectivas; dado que la empresa de correo certificó que las personas antes citadas si residen, si laboran en el destino indicado. Por lo tanto, se solicita a la apoderada de la parte solicitante, que realice la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P.

Notifíquese,



GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

¹ Archivo digital No. 23.